

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Defensa Nacional, de acuerdo con las Balances presentados tanto de Funcionamiento como de Inversiones del ejercicio financiero de la pasada gestión de 1981, ha dado por resultado un remanente no apropiado de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 224.149.888.-), por concepto de Servicios Personales y Gastos Generales, y existiendo obligaciones pendientes de pago de las gestiones 1980 y 1981, como consecuencia de los diferentes recortes presupuestarios y cuyos trámites se encuentran en cartera en la Dirección General de Administración y Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional,

Que dichas obligaciones tienen que ser canceladas por cuanto se refieren a insumos y materiales destinados a la construcción de infraestructuras cuartelarias, fábrica de municiones, viviendas funcionales, hospitales y otros de servicios básicos pendientes.

Que es necesario disponer del instrumento legal correspondiente para que estos fondos sean destinados a la cancelación de las obligaciones pendientes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a la Dirección General de Administración y Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional, efectuar el traspaso de la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 224.149.888.45), de las diferentes cuentas de la gestión 1981, a la Cuenta 9-702 "FONDOS EN CUSTODIA" 1982, con la finalidad de poder cumplir las obligaciones pendientes de pago, de las gestiones 1980 y 1981 respectivamente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Fdo. Agustín Saavedra Weise, Fdo. Edgar Rojas Ruiz, Fdo. Alfredo Villarroel Barja, Fdo. Alfonso Revollo Tennier, Fdo. Amadeo Saldías Cordero, Fdo. Marcelo Calvo Valda, Fdo. Douglas Estremadoiro G., Fdo. Raúl Soria Ruiz, Fdo. Julio Villagomez Vargas, Fdo. Octavio Villavicencio Q., Fdo. Víctor Hugo Balderrama, Fdo. Augusto Sanchez Valle, Fdo. Dorian Gorena Urizar, Fdo. Manuel Luján Alba, Fdo. Alfredo Careaga Guereca, Fdo. José Antonio Oña Costas, Fdo. Luís Peñaranda Beltrán.